



## SERVICIO DE GESTIÓN DE VIAJES – Nivel Excelente

### Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

## 1. Objeto del contrato y especificaciones

### 1.1. Objeto del contrato

Lo importante es este apartado es mencionar, ya en él, que se tendrán en cuenta consideraciones ambientales:

#### Cuadro 1

Contratación del servicio de gestión de viajes (transporte de personas en diferentes medios de transporte -avión, tren, autobús o coche- y alojamiento) con criterios ambientales.

### 1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

Como se ha mencionado en la ficha de viajes, el servicio de gestión de viajes suele tomar la forma de contrato marco. Como en cada caso los encargos son diferentes, durante la licitación no se puede solicitar a la empresa que demuestre las condiciones ambientales de los servicios que solicitarán la administración ya que esta información de entrada no se dispone. Por tanto los criterios ambientales no se han definido como especificaciones (para las cuales se ha de presentar documentación justificativa) sino que se definen como las condiciones de ejecución del contrato de carácter ambiental que la empresa adjudicataria deberá cumplir durante la duración del mismo.

## 2. Condiciones de ejecución del contrato

### 2.1. Criterios para las reservas de viaje

Si la diferencia del tiempo total asociado al desplazamiento entre dos medios (tren/avión o tren/vehículo) no es superior a 2 horas, la administración puede adoptar como compromiso general para toda la organización la obligatoriedad de utilizar la alternativa en tren ya sea a través de una instrucción interna o definiendo en el concurso que la adjudicataria sólo presente la opción en tren.

No obstante esta decisión ha de aplicarse a todos los niveles (tanto los cargos políticos como gerentes y resto de trabajadores de la administración). Además a veces, por motivos personales, y en función de los horarios, no será posible sustituir un medio por el otro, por lo que en los criterios no se ha recogido esta opción si bien sería la de más excelencia.

#### Cuadro 2

- Cuando se solicite organizar un viaje, la adjudicataria estudiará las opciones disponibles e informará de las mejores alternativas al/ a la responsable de la petición.
- En desplazamientos con viajes en avión de duración inferior a 3 horas, la adjudicataria también estudiará y comunicará las posibilidades en tren.
- En cualquier caso, la documentación a presentar de cada alternativas incluirá:
  - El medio de transporte (avión, tren, autobús...) y precio total
  - El tiempo de duración por trayecto (incluyendo en el caso de avión el tiempo previo al embarque y el tiempo desde el aeropuerto a la ciudad de destino) y número de trasbordos
  - Las emisiones de CO<sub>2</sub> del desplazamiento (ida y vuelta). Para su cálculo se usarán los siguientes valores de referencia:

MEDIO DE TRANSPORTE	FACTOR DE EMISIONES DE CO <sub>2</sub>
Coche de gasolina	0,197 kg CO <sub>2</sub> / km y vehículo
Coche de gasóleo	0,190 kg CO <sub>2</sub> / km y vehículo
Autobús	0,065 kg CO <sub>2</sub> / km y pasajero

<b>Tren</b>	0,050 kg CO <sub>2</sub> / km y pasajero
<b>Avión</b>	
- trayectos cortos (<300km)	0,510 kg CO <sub>2</sub> / km y pasajero
- trayectos medios (300-750 km)	0,400 kg CO <sub>2</sub> / km y pasajero
- trayectos largos (> 750 km)	0,320 kg CO <sub>2</sub> / km y pasajero

- Si por razones horarias no existe conexión en avión o tren convencional en el mismo día del evento y se debe contratar alojamiento (previo o posterior a la actividad), además de las opciones de alojamiento convencional (hotel, hostel, etc.) también se presentará, si existe, la opción en tren de cama.

## 2.2. Criterios para la reserva de alojamiento

### Cuadro 3

<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso que se solicite la reserva de alojamiento, la adjudicataria, además de la opción en tren de cama, buscará aquellos que tengan buena conexión de transporte público y/o cercanos al punto de llegada y/o del lugar del evento.</li> <li>- Si en la localidad existen alojamientos que presentan buenas prácticas de gestión ambiental, acreditables mediante un sistema de gestión ambiental (tipo EMAS, ISO 14001...) o equivalente, las alternativas presentadas, aunque sólo sea una, serán únicamente de estos tipos de establecimientos.</li> <li>- En cualquier caso, la empresa informará al/ a la responsable de la petición de las distintas alternativas, indicando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio (de pernoctación y desayuno).</li> <li>• La conexión en transporte público y/o a pie desde la estación de llegada y hacia el lugar donde se realice el evento.</li> <li>• La posesión de una política y buenas prácticas de gestión ambiental acreditables mediante la certificación con un sistema de gestión ambiental u otra documentación.</li> </ul> </li> </ul>
--

### 2.3. Criterios para el alquiler de turismos

En términos generales, para el alquiler de vehículos los criterios se centran en las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases de combustión. En desplazamientos cortos, sin problemas de repostaje, se puede pedir que los vehículos funcionen con motores o combustibles alternativos (eléctricos, híbridos, etc.). No obstante, como eso responderá a cada desplazamiento concreto, no se incluye como condición del servicio si bien se podrá pedir en casos concretos.

#### Cuadro 4

- En el caso que se solicite el alquiler de turismos, la adjudicataria informará al/ a la responsable de la petición de las diferentes alternativas (mínimo dos).
- En la documentación a presentar se indicará, para cada opción, la siguiente información:

MARCA, MODELO Y MATRÍCULA	EMISIONES DE CO <sub>2</sub> (G/KM)	EFICIENCIA ENERGÉTICA	ESTÁNDAR EURO	PRECIO Y CONDICIONES
		A		
		A		

- Todas las opciones que se presenten deberán tener una clasificación de eficiencia energética A y unas emisiones de CO<sub>2</sub> inferiores a 140g/km. La categoría del vehículo y emisiones se puede obtener del fabricante o distribuidor y/o en la página Web: <http://coches.idae.es/>

### 2.4. Criterios para el alquiler de autobuses

#### Cuadro 5

- En el caso que se solicite el alquiler de autobuses, estos deberán cumplir con los niveles de emisiones de gases contaminantes del estándar EURO V (vehículos posteriores a octubre de 2008) o posterior.
- La adjudicataria facilitará al/ a la responsable de la petición la siguiente información:

MARCA, MODELO Y MATRÍCULA	ESTÁNDAR EURO	PRECIO Y CONDICIONES

- Además los conductores asignados deberán haber recibido formación en conducción eficiente.

## 2.5. Otras condiciones del servicio

### Cuadro 6

<p><b>Documentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El envío de documentación entre la adjudicataria y la contratante se realizará vía correo electrónico para minimizar el consumo de papel. No obstante cuando esto sea necesario, los documentos impresos se realizarán en papel reciclado (a excepción de los billetes en cupones).</li> </ul> <p><b>Informes ambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La adjudicataria deberá presentar anualmente un informe en el que se indique: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El total de desplazamientos realizados al año.</li> <li>• El porcentaje de utilización de los diferentes medios de transporte tanto en general como por destino (internacional, europeo, estatal o en la CAPV).</li> <li>• La distancia y emisiones de CO<sub>2</sub> acumulada total así como la distancia recorrida en cada medio de transporte y las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas a cada uno de ellos.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Gestión de residuos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La adjudicataria deberá comprometerse a realizar la selección selectiva de los residuos de sus oficinas de las fracciones de papel/cartón, vidrio y envases [a adaptar según la recogida municipal implantada], y a entregar-los correctamente al sistema de recogida urbana implantado por los servicios municipales.</li> <li>- [En caso que el municipio disponga de Garbigune] Igualmente se comprometerá a seleccionar todos aquellos residuos peligrosos (pilas, fluorescentes...) que genere en su actividad y a llevarlos al Garbigune municipal.</li> </ul>
--